



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18534

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:01-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-08-2019

Folio:2019-18534
Certificado de ingresos:2019-339396
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BIMBO DE CHIHUAHUA SA DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: MALLA SOMBRA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 170-002-003
Propietario: BIMBO DE CHIHUAHUA SA DE CV
Domicilio: AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS 3724 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	0.00	264.44	0.00		4,468.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	264.44	0.00		446.85
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	264.44	0.00		446.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	264.44	0.00		446.85
TOTALES			0.00	528.88	0.00		\$ 5,809.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

765 MARTIN ALBERTO CHAVEZ VELAZQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO ROVITO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-08-2019 11:32:45

Usuario:

Dirección: null
302d02146816099a3667f24da88a6185e3fc6d0af3bc580202150083cd148a8fa767ba07e215be43a308a91e59e18e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.